



# GACETA DE MADRID,

Del Martes 19. de Mayo de 1699.

*Varsovia 6. de Abril 1699.*

**P**OR cartas de Moscou de 18. del pasado se sabe, aver muerto en aquella Corte el señor Francisco le Fort, General de las Armas de su Magestad Czarica, y de los Regimientos de sus Guardas, Almirante de sus Armadas, Primer Ministro, y Governador del Gran Novogrod. Era natural de Geneva, y aviendo professado el Arte Militar, mereció le elevasse el Gran Duque à los primeros cargos. Aguardavase para sus Exequias à su Magestad Czari- ca, que avia algunos que avia ido à Veronitz. En vn Consejo de Senadores que se tuvo se propusieron, para deliberar sobre ellos, estos quatro gravissimos puntos. I. Si se declararia la guerra al Elector de Brandemburgo? II. Si à su Exercito se le disputaria el passo por la Pomerania à la Prusia? III. En donde se haria acampar el Exercito de la Corona? IV. Què se avia de hazer en orden al trasporte de los granos por DanziK? Sobre esto, despues de ma- dura consideracion, se resolvió. En lo primero, que ninguna Junta de Senado- res tenia autoridad para disponer de la declaracion de la guerra, tocando es- to privativamente à la Republica. En lo segundo, que no era materia para ponerse en disputa si se permitiria, ò no à los Brandemburgeses passar por la Pomerania à la Prusia, pues esto estava permitido por muchos covenios. En lo tercero, que estando ausente el Gran General, no se podia señalar campamen- to al Exercito de la Corona. En lo quarto, que el trasporte de granos por DanziK debe estar libre, y seguro. Oy ha partido para Lovitz el Cardenal Primado, y de alli passará su Eminencia à Silesia. Ha embiado este Prelado vna cuenta puntual al Rey Christianissimo de las cantidades que prestò al Abad de Polinac, Embaxador que fue del mismo Rey à esta Corona en tiem- po de la eleccion de Rey; y como el Christianissimo le ha librado scolas cien mil libras, su Eminencia ha embiado à dezir, que es esta cantidad muy corta, para lo que consta por las cuentas aver entregado al referido Abad. Se han ajustado los derechos, que han de pagar à la Ciudad de Thoon los conduc- tores de trigo, con lo qual avian ya llegado à DanziK veinte embarcaciones cargadas, y se aguardavan otras, que remediarian lo que se padecia en la Prusia. Bolvió aqui de las Cortes de Italia, adonde ha estado con el caracter de Embiado Extraordinario del Rey, el señor GedoczinsKi, y su Magestad le ha recibido con particulares muestras de benignidad.

*Viena 11. de Abril 1699.*

**S**E assegura, que despues de Pasqua se hará alguna reforma en los Regi- mientos Imperiales, dexando los Soldados mas habiles para servir. La mayor parte de la Infanteria Imperial, que tiene quarteles de invierno en Vn- gria, tiene ya orden de marchar àzia las fronteras del Imperio Otomano, pa- ra ser empleada este Verano, y parte de la Primavera en reparar las fortifica-

ciones de las Plazas mas abañçadas , y en demoler las que por el Tratado de Tregua han de ser demolidas, así en el Condado de Temes, como en el Sabo, y Croacia. Los Regimientos, que han servido estas Campanas contra Turcos, pertenecientes al Circulo de Franconia, y están aquartelados en las vezindades de Edemburgo, se pondrán presto en marcha para bolverse à su Pais por las Provincias del Imperio, y podrá ser que de estas Tropas se tomen algunas para las Guarniciones de las Plazas del Rin, especialmente para Rhinsfeld, instando la Francia, para que salgan de allí las Tropas del Señor Emperador, en virtud del Tratado de Risvic, y entren Tropas de los Principes del Imperio, haziendo para esto prenda la misma Francia, así de Brisac el Viejo, de quien và lentísimamente la demolicion de las fortificaciones modernas, como del agravio, que pretende padeciò su Embiado Extraordinario Marquès de Tillars en esta Corte, y por el qual se ha retirado de las audiencias, y otras funciones, proprias de su caracter. Se ha sabido, que la Puerta Otomana ha ordenado à los Baxas de sus Plazas fronterizas, à los Estados del Señor Emperador, que cada Baxà se halle en su territorio presente, con los Comissarios de la misma Puerta, para hazer por aquel mismo territorio la division de los limites de los dos Imperios, debiendo cada vno estar informado particularmente de la extension de su governacion, y siendo necessario que sepa en lo que queda con esta nueva separacion de terminos. Con esta noticia el Señor Emperador ha embiado orden al General Rabutin, Governador al presente de la Transilvania, para que se halle en los confines de aquella Provincia con los Comissarios de su Magestad Cesarea, quando se haga la separacion de ella, y de la Moldavia, Valaquia, y Condado de Temes, con quienes confina. Tambien ha embiado orden al General Conde Guido de Estaremburg, Governador de la Esclavonia, que se halle en la Frontera con los mismos Comissarios Cesareos, quando se haga la separacion, y se señalen los aldeños de esta Provincia; y à los Comandantes de la Croacia, que se hallen sobre el Rio Vna, y Montañas de la Morlaquia, quando por aqui se pongan los mojones.

*Londres 20. de Abril 1699.*

**E**L dia 13. del corriente presentò la Camara de los Comunes vn Memorial al Rey acerca del manejo de las cosas del Mar, y Armadas del año passado, y dezia así: *Nosotros los muy obedientes, y muy fieles Vassallos de V. Magestad los Comunes, juntos en Parlamento, aviendo examinado el estado de las cosas de la Marina, representamos humildísimamente à V. Magestad,*

*Que de no aver hecho partir la Esquadra de Baxeles destinada para el Estado de Gibraltar antes del mes de Septiembre passado, ha sido de grave perjuizio à la Inglaterra, y mal gobierno.*

*Que el orden de los Señores Comissarios del Almirantazgo, para dár diez Esquellmes cada dia al Señor Frietman, el tiempo que mandava la Esquadra delante de Salè, sobre la paga ordinaria de su puesto, fuè sin razon, y mal uso del dinero publico.*

*Que el hazer vituallar los Baxeles de V. Mag. por otros, que por los señalados para esto, ò por sus Agentes, es contrario à la practica de lo que toca à la Marina, y puede ser de malas consecuencias.*

*Que los Pagadores de la Marina tomando, y sacando vn sueldo por libra sobre los vestidos de los Marineros, mortajas para enterrar los muertos, tabaco, gages de los Marineros estropeados, de los Capellanes, y Cirujanos, lo han hecho sin orden, y deben dár cuenta de ello.*

*Que*

*Que es incompatible para el buen manejo de la Marina, que una sola persona sea al mismo tiempo Comissario para exercer el cargo de Grande Almirante, y el de Tesorero de la Marina.*

*Que passar las cuentas del dinero gastado en las cosas casuales de la Marina, sin dar caucion, ni gasto firmado, es contra los Reglamientos de la Marina, y de consequencias peligrosas.*

*Todas las quales cosas pedimos licencia para representarlas à V. Magestad, suplicandole sea de su agrado el tomar cuidado eficaz para embarazar que en adelante se cometan semejantes desordenes.*

### Respuesta del Rey.

*Señores. He considerado vuestro Memorial. Deseo que se esfuerzen, y enmienden todos los desordenes, è irregularidades; y podeis estar seguros, que tendré todo el cuidado posible en lo perteneciente al Mar, cuya buena administracion es de tan grande importancia para el bien del Reyno.*

*Ha llegado aqui de Olanda el Conde de Goes, Embiado Extraordinario del Emperador. Sabese de Edimburgo, que la Compania Escocèz de las Indias Occidentales ha tenido noticia del arrivo de sus Baxeles à la costa del Darien el dia 12. de Noviembre del año passado, en donde avian sido bien recibidos de los Payfanos, que han hecho aliança con los Escocesses para ayudar à su establecimiento alli. Añadese, que la Fragata que partiò de S. Malò, y llevò à Cartagena de las Indias las alhajas de plata, que Monsiur de Pointi quitò de las Iglesias, aportò de vuelta al Puerto de los Escocesses, à quien han puesto el Nuevo Edimburgo, en donde fuè bien recibida; pero que haziendose à la vela para bolver à Francia, se estrellò contra vn escollo, salvandose toda la gente, y se esperaba salvar toda la carga, que importava trecientos mil escudos.*

*Paris 2. de Mayo 1699.*

**A**Viendo Monsiur de Barbeziaux, Ministro, y Secretario de Estado, hecho saber al Arçobispo de Cambray la Bula que el Rey avia recibido, y los ordenes que su Magestad le dava sobre esto, este Prelado publicò luego su obediencia por vna Carta Pastoral del tenor siguiente: *Francisco, por la misericordia de Dios, y gracia de la Santa Sede Apostolica, Arçobispo, Duque de Cambray, Principe del Sacro Imperio, Conde de Cambresis: Al Clero Secular, y Regular de nuestra Diocesis, salud, y bendicion en nuestro Señor. Nos nos debemos à vosotros sin reserva, mis Carissimos Hermanos, pues Nos no somos vuestros, sino del Rebaño que se nos ha confiado: Nos autem fervos vestros per Iesum. En virtud deste espíritu nos sentimos obligados à descubrirnos aqui nuestro coraçon, y continuar en daros parte de lo que nos toca sobre el libro intitulado, Explicacion de las Maximas de los Santos. En fin, nuestro Santo Padre ha condenado este libro, con las 23. Proposiciones, que han sido entresacadas por un Breve de 12. de Março, que està esparcido por todas partes, y que vosotros aveis visto. Nos adherimos à este Breve, mis Carissimos Hermanos, assi por lo que toca al texto del libro, como por las 23. Proposiciones, simplemente, absolutamente, y sin sombra de restriccion. Y assi condenamos, tanto el libro, como las 23. Proposiciones, precisamente en la misma forma, y con las mismas censuras, sencillamente, absolutamente, y sin alguna restriccion. Demàs à mas prohibimos, debaxo de las mismas penas à todos los Fieles de esta Diocesis el leer, y tener este libro. Y nos consolaremos, mis Carissimos Hermanos, en lo que nos humilla, con tal, que el ministerio de la pala-*

*bra, que hemos recibido de Dios para vuestra santificación, no pierda el vigor; y que no obstante la humillacion del Pastor, el Rebaño crezca en gracia delante de Dios. Este es todo nuestro coraçon, exortaros à una submission sincera, y una docilidad sin reserva, no sea que se altere insensiblemente la simplicidad de la obeïencia à la Santa Silla, de que queremos, mediante la gracia de Dios, daros exemplo hasta el ultimo aliento de vuestra vida. No quiera Dios, que se hable jamàs de nosotros, sino para acordarse que vn Pastor estè persuadido deber ser mas obediente, que la mejor Ouejuela de su Rebaño; y que no ha puesto limite ninguno à su submission. Yo deseo, mis Carissimos Hermanos, que la gracia de N. S. Jesu-Christo, el amor de Dios, y la comunicacion del Espiritu Santo more con todos nosotros. Amen. Firmada. Francisco, Arçobispo, Duque de Cambray. Y mas abaxo: Por Monseñor Desfanger, Secretario.*

Por Barca, que llegò de Cabo Negro se sabe, que en Tunez hubo vna gran rebolucion. Alì, que era el Bey que governava, murió tres años ha, dexando vn niño de tres años. Su hermano Ramadan se levantò con la autoridad de Soberano, con el pretexto de la poca edad del Sobrino, à quien le mandò tacer los ojos, y le encerrò en vn Castillo; pero no aviendole sacado mas de el vn ojo, tuvo forma de escaparse con los Guardas el mes vltimo de Febrero, y se refugió con los Moros de las Montañas, que tomaron las Armas en su favor. Ramadan se puso en Campaña para derrotarlos; pero el Sobrino, aviendo hecho esparcir manifiestos en Tunez, y en el Exercito, logró el que abandonassen al tyrano, y huyendose àzia la Costa del Mar, fuè preso, y inmediatamente le cortaron la cabeça.

*Madrid 19. de Mayo 1699.*

**P**OR las cartas de Ceuta de 9. del corriente se sabe aver llegado à aquella Plaza mil y treientos hombres del Tercio de la Costa, y de Granada, y faltavan de este otros treientos hombres con el Maesse de Campo, y Sargento Mayor; y del otro el Maesse de Campo con algunos Soldados, que se aguardavan luego. Tambien se esperavan en la Plaza otras Tropas alojadas en Andalucia, y otras partes, disponiedose todo para hazer vn esfuerço grande contra los Barbaros. El dia 6. bolamos contra ellos vn hornillo enfrente del angulo de S. Pablo, y como levantò vn gran monton de tierra en la parte donde son mas frequentes los Moros à tirar contra los nuestros, causò en ellos gran mortandad. El mismo dia por la noche salieron de la Plaza tres Barcos armados, y la Lancha Real, para coger algun Moro de quien tomar lengua. Llevaron el rumbo de Poniente, y echando gente en tierra, à tres leguas de la Plaza tomaron 21. Cavallos, que pacian cerca de la playa; embarcaron los veinte, y mataron el vno por no poderle embarcar; y no aviendo podido coger ningun Moro, por averse luego puesto en salvo, se bolvieron los nuestros con la presa à la Plaza.

El Rey nuestro Señor, atendiendo al zelo, y gran comprehension con que el Señor D. Manuel Arias regentò la Presidencia de Castilla, y à quien por sus achaques avia condescendido por entonces en darle la licencia, que repetidas vezes le pidió para retirarse, se ha dignado aora de reelegirle para el mismo empleo.